

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA

LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL

No DE EXPEDIENT	E:	No DE LICENCIA			
MT-DGDTUS-DIU-0840	0-2025	0493			
FEC	HA DE AUTO	RIŽACIÓN:			
DÍA:	MES	AÑO:			
02	SEPTIEM	BRE 2025			

CONFORME AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, EL USO DE SUELO QUE CORRESPONDE AL PREDIO ES: MS/MB (PLURIFAMILIAR VERTICAL INTENSIDAD MEDIA)

	L	JATUS DEL PROPIETAI	RIO Y/O ARRENDADOR:		
NOMBRE:					
		DATOS DI	EL PREDIO		
CALLE SOL ORIENTE ENTRE AVENIDA SATELITE SUR Y CALLE GEMINIS				CLAVE CATASTRAL:	
DOMICILIO: SUR			902 004 000 010 006		
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
004	010	006	TULUM	TULUM Q.ROO	

DATOS DEL GIRO COMERCIAL AUTORIZADO.

SE AUTORIZA EL USO DE SUELO COMERCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "HOLA TULUM COMUNICACIÓN" COMO GIRO COMERCIAL DE "AGENCIAS DE PUBLICIDAD E IMPRENTA" Y CON UNA SUPERFICIE DE 108,42M2.

PROCEDENCIA:									
LICENCIA	DE	CON	STRUCC	IÓN	EN	LA	MODALI	DAD	DE
REGULARIZACIÓN DE OBRA NO. 0928 CON EXPEDIENTE NO.									
DGDTUSN	24-03	69 E	MITIDA	POR	LA i	DIRECC	IÓN GEI	NERAL	DE-
DESARROL	LO T	ERRIT	ORIAL	URBA	NO	SUSTE	NTABLE	DEL	Н.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM.									
ĕ H	. AYU	NTAN	MENTO	DE	TUL	UW			

COSTO	•
USO DE SUELO COMERCIAL:	\$9,813.31
SANCIONES:	\$ 00.00
TOTAL:	\$9,813.31

TOSUM		USO DE SUELO COMERCIAL RECIBO OFICIAL No:	20695 AN	
1 8 SEP. 2025	. Auta	SANCIÓN RECIBO OFICIAL No:	N/A	
SELIO DE TESORERÍA MÚNICIPAL		FOLIOS DE PÓI	LIZAS DE PAGO.	
	JANDO.	S MBZ/		

DARVIN CARABEO BARABATA PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:

LBPU/BCB/voll

C. BRANDON, CARDENAS GASCA AMEGINAGEN TREANS 2024-2027

IRECGION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UNBAMO SUSTENTABLE H. ATING! LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 02 DÍAS DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SECARFCE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTARILE. C.C.P/ARCHIVO

1 DE 2

CONDICIONANTES:

- I. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y HASTA EN TANTO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA NO SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE, LO QUE LA PRESCRIBE Y DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. LAS FACHADAS Y LOS ANÚNCIOS QUE EN ELLAS SE COLOQUEN, ASÍ LOS PARAMENTOS DE CADA CONSTRUCCIÓN QUE SEAN VISIBLES DESDE LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁN TENER LOS ACABADOS APROPIADOS CUYAS CARACTERÍSTICAS DE FORMA, COLOR Y TEXTURA, SEAN ARMÓNICAS ENTRE SÍ Y CONSERVEN Y MEJOREN EL PAISAJE URBANO DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN QUE SE ENCUENTREN UBICADAS, Y SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
- IV. NO SE PERMITE INVASIÓN A LA VÍA PÚBLICA Y QUEDA PROHIBIDO SU OCUPACIÓN CON ELEMENTOS NO AUTORIZADOS QUE DIFICULTEN EL LIBRE TRÁNSITO, SIN PERJUICIO A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, EL PROMOVENTE ESTARÁ OBLIGADO A HACER LAS REPARACIONES PERTINENTES.
- V. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA SUPERFICIE DE M2 QUE DESCRIBE EN EL APARTADO DE DATOS DEL GIRO COMERCIAL AUTORIZADO, QUEDA PROHIBIDO DEDICAR EL ESTABLECIMIENTO O SUCURSAL A COMERCIALIZAR ALGO DISTINTO A LO AUTORIZADO, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO Y/O AL ESTABLECIMIENTO APROBADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- VI. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- VII. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS AL QUE SEAN ACREEDORES.